	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	RESOLUCION CON 100 22-147
		DESPACHO DEL CONTRALOR
		FECHA: 24 DE JULIO DE 2018
Por medio de la cual se declara no laboral el viernes 27 de julio de 2018 en la Contraloría General del Departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones		

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las prevista en la Constitución Política de Colombia, los Decretos 1042 de 1978 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política, establece: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De igual forma en el Artículo 70 de la Constitución dice: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que el día 29 de julio de 2018, se celebra los cuatrocientos noventa y tres (493) años de fundada de la ciudad de Santa Marta.

Que la administración del distrito turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, aprovecha este acontecimiento para la celebración de la denominada "Fiesta del Mar", evento que constituye una oportunidad para que la ciudadanía exprese a través de diferentes actividades culturales y folclóricas, su idiosincrasia, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el amor por la ciudad. Por tal motivo mediante el Decreto No.167 de julio 19 de 2018, dicha administración declaró como cívicos los días viernes 27, sábado 28 y lunes 30 de julio de 2018.

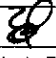

Que es interés de la administración de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, que los servidores públicos participen en las diferentes actividades programadas representativas de la tradición y la cultura de la ciudad, por lo que ha evaluado lo pertinente al derecho que le asiste a los funcionarios de este Ente de Control, de disfrutar y participar en las actividades culturales que se realicen en esta ciudad.

Que siguiendo los planteamientos anteriormente esbozados, la Contraloría General del Departamento del Magdalena, ha decidido declarar no laboral el día viernes 27 de julio de 2018 para sus funcionarios, los cuales deben adoptar mecanismos internos para resolver las peticiones, recursos y demás actuaciones que en la actualidad se encuentren en curso.

Que en mérito de lo anterior,

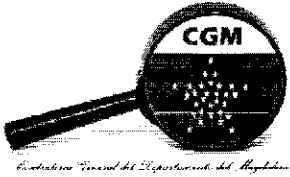
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo a la parte motiva de la presente resolución, para todos los efectos, declarar no laboral el día viernes 27 de julio de 2018, en todas las dependencias de la Contraloría General del Departamento del Magdalena.

Elaborado por: Edilma Tejeda 	Cargo: Jefe Oficina de Acción Activa (E)
Revisado y Aprobado por: Kely Palacio Zúñiga 	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Calle 17 No 1C- 78^a Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conm 4214717 Fax 4210744

"Control Fiscal serio y transparente de la mano con la gente"



Contraloría General del Departamento del Magdalena

**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

RESOLUCION CON 100 22-147

DESPACHO DEL CONTRALOR

FECHA: 24 DE JULIO DE 2018

Por medio de la cual se declara no laboral el viernes 27 de julio de 2018 en la Contraloría General del Departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de la decisión adoptada precedentemente, durante el día enunciado se suspenderán los términos de respuestas a las peticiones, solicitudes presentadas ante la Contraloría General del Departamento del Magdalena, lo mismo que todos aquellos términos y plazos procesales a que hubiere lugar.

ARTICULO TERCERO: La administración se reserva el derecho de revocar esta jornada laboral especial, cuando se observe que no se está dando cumplimiento a la efectiva prestación del servicio o a esta Resolución.

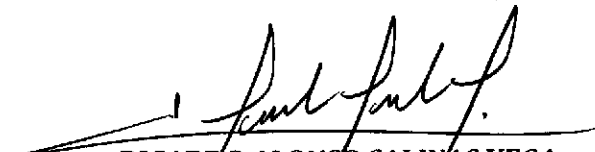
ARTICULO CUARTO: Los jefes de dependencia, deberán verificar que no queden en los procesos misionales y/o de apoyo, a su cargo, actuaciones administrativas y jurisdiccionales pendientes, tales como audiencias, notificaciones, citaciones, derechos de petición sin resolver, etc, derivados de las funciones propias de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, durante el tiempo que esta se encuentre en receso.


ARTICULO QUINTO: Désele amplia difusión al texto del presente acto en las diferentes dependencias de la entidad.



ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Santa Marta D.T.C.e H., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2018.


RICARDO ALONSO SALINAS VEGA
Contralor General del Magdalena


EDILMA TEJEDA GUERRA
Jefe Oficina de Acción
Administrativa (E)

Elaborado por: Edilma Tejada 	Cargo: Jefe Oficina de Acción Activa (E)
Revisado y Aprobado por: Kely Palacio Zúñiga 	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conm 4214717 Fax 4210744

“Control Fiscal serio y transparente de la mano con la gente”